

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración a la solicitud que antecede, se advierte que se cumplen con las exigencias previstas en el numeral 1° del artículo 161 del Código General del Proceso, se dispone,

SUSPENDER la presente actuación hasta que se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de Declaración de Muerte Presunta del señor Saúl Caballero Velásquez promovido por la señora María Nancy Caballero Ojeda, ante el Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez